

INFORMACION SECRETARIAL

Señora Juez le comunico que vencio el termino de traslado de la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO presentado por la entidad ejecutante, sin que fuera objetada por las partes.- A DESPACHO PARA QUE SE DIGNE PRDENAR.-

Cisneros, Agosto 11 del 2022.-


EDINSON DE JESUS CALDERA
Secretario

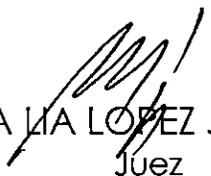


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cisneros, Doce (12) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

En atencional informe secretarial y por cuanto que no fue objetada ni atacada durante el traslado, SE LE IMPARTE APROBACION A LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el abogado ejecutante.- (Artículo 446 del C.G. del P.-

NOTIFIQUESE


MARTA LIA LOPEZ JARAMILLO
Juez